

Sobre Control Union

Somos un holding privado internacional, líder en el mercado del Control Integral de Garantías (Collateral Management), y en los servicios de Inspecciones y Control de Calidad de productos agropecuarios y Certificaciones Agroalimentarias.

Somos miembros fundadores de las entidades más importantes del mundo en la regulación de los contratos de comercio internacional de granos, semillas, oleaginosas y subproductos.



Federación Internacional de Empresas de Inspección.



Federation of Oils, Seeds and Fats Association .



The Grain & Feed Trade Association .

100+

Años de experiencia

80+

Países en los que operamos

274+

Oficinas y laboratorios

Warrants y Certificados de Depósito (Ley 9643)



Warrant – Introducción

Es un **instrumento de crédito** donde Control Union se constituye en **depositario de bienes otorgados en garantía** en beneficio de un **acreedor financiero y/o comercial**, instrumento regulado por la ley 9643.

Las mercaderías afectadas a warrant son bienes de cambio transaccionales de los clientes (commodities, subproductos, otros)

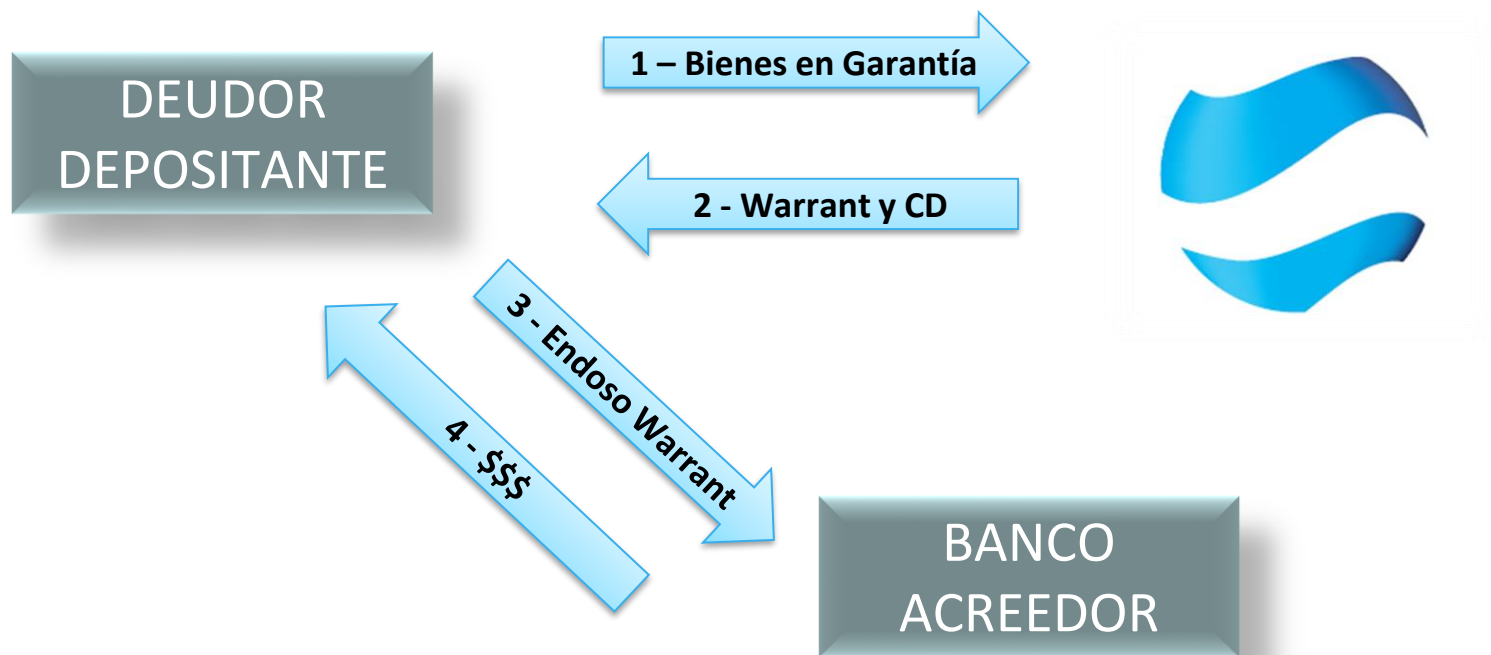
Es una Garantía Real de fácil y rápida ejecución extrajudicial.

La mercadería, una vez recepcionada, es asegurada por una compañía de seguros de 1er nivel internacional.



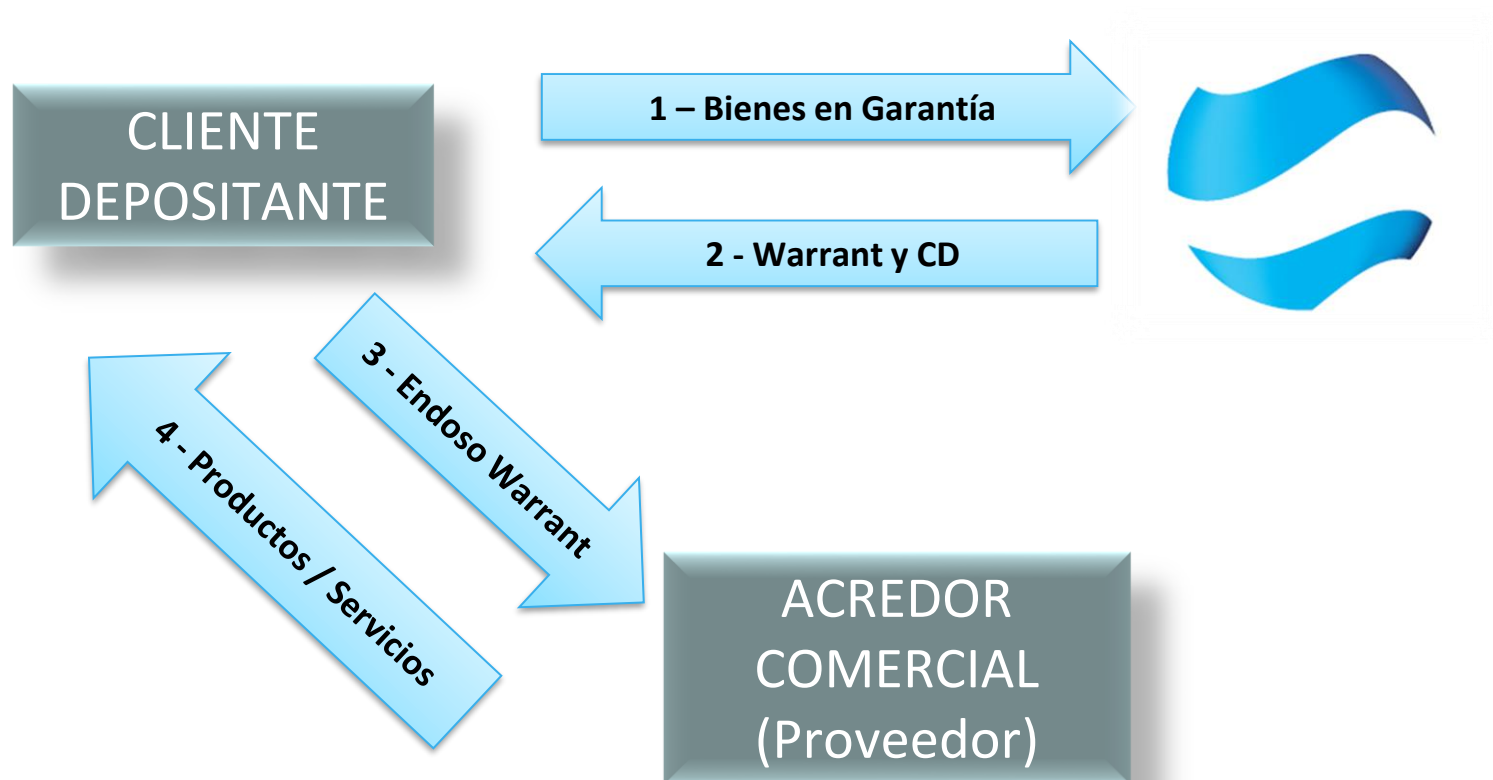
Warrant

Esquema Básico - Operaciones Financieras



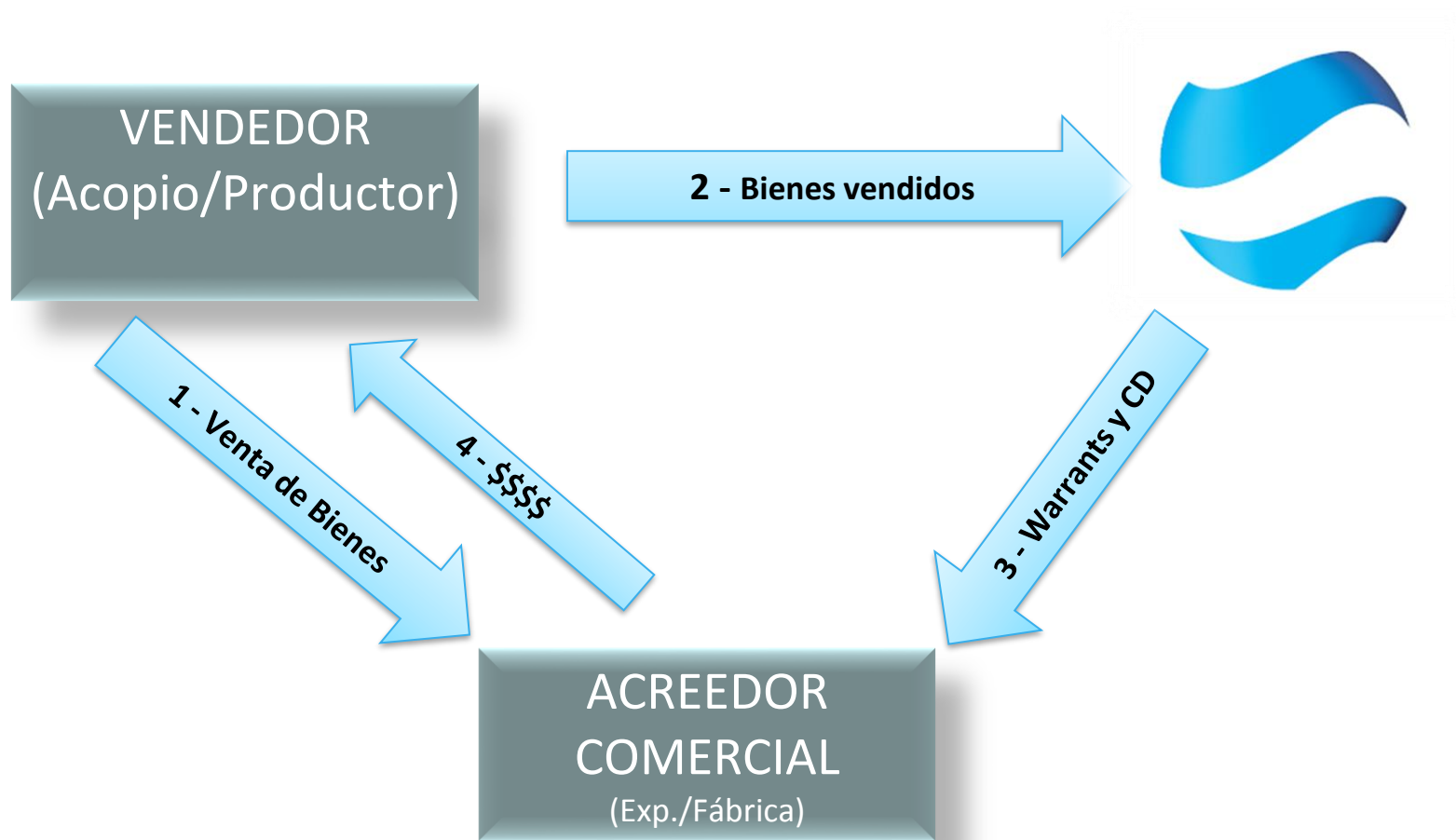
Warrant

Esquema Básico - Operaciones Comerciales (I)



Warrant

Esquema Básico - Operaciones Comerciales (II)



Análisis de Riesgo

Análisis de los 3 principales Elementos del Sistema Operativo

Análisis del Depósito

Aspecto Físico

- Seguridad / Puntos de Fuga (Precintos, candados, alarmas, cámaras)
- Adecuación para el mantenimiento de la calidad (Fumigación – Aireación)
- Potencialidad de Siniestros (Periodicidad de las Inspecciones)

Aspecto Jurídico

- Tenencia Jurídica (Comodato)
- Servidumbre de Paso
- Especificaciones



Análisis del Deudor depositante

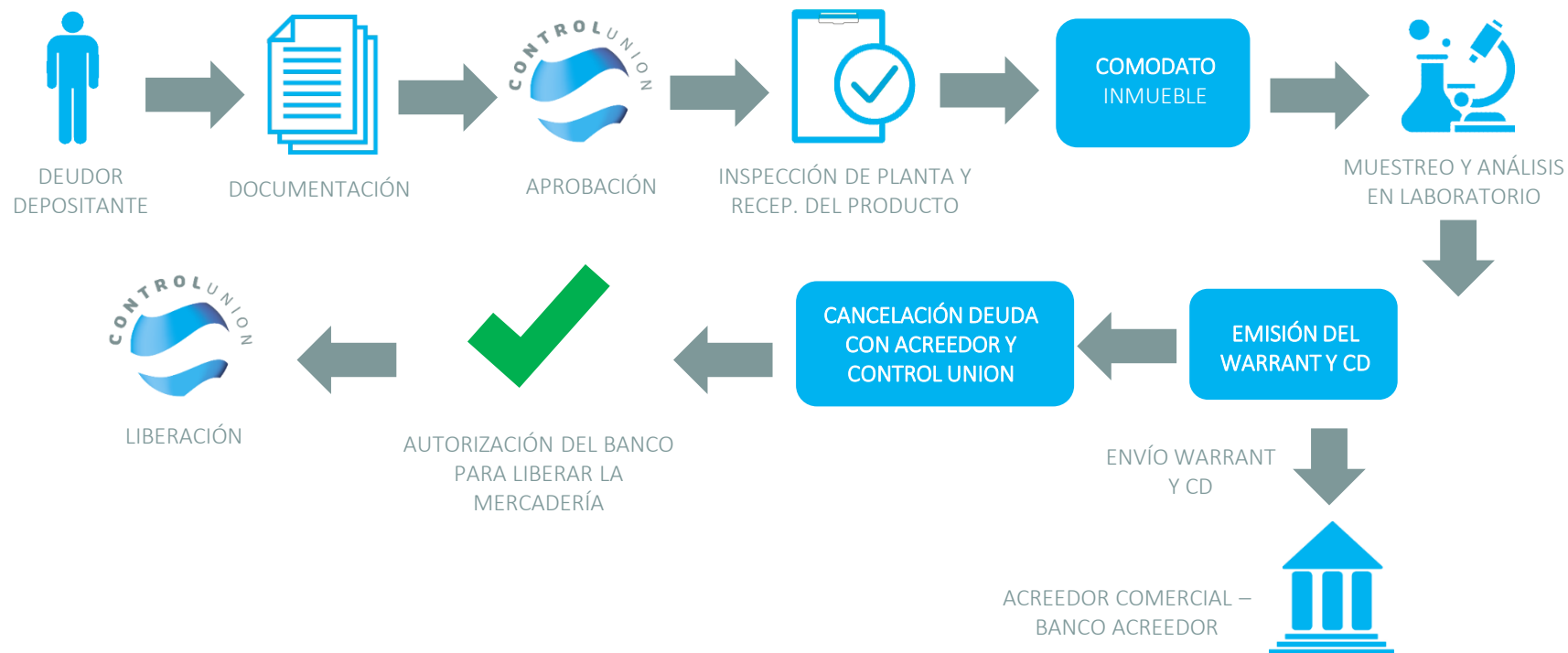
- Trayectoria / Antigüedad
- Situación Económica - Financiera
- Referencias Comerciales
- Referencias Bancarias
- Competencia

Análisis del Producto

- Expertise del Personal
- Estacionalidad / Obsolescencia
- Recepcion Inicial / Análisis
- Plazo sugerido de los certificados
- Mercado Comercial (Producción – Consumo Interno – Expo – Compradores)

Flow Chart

Flujograma del proceso - Resumen operación completa



Últimos cambios en la legislación

Cambios a la Ley de Warrants 9643 introducidos en 2023 con el DNU 70/23, reglamentados en Julio de 2024

Cambios principales:

- ✓ Se desreguló la emisión de los certificados, dejando de existir la obligación de estar autorizado por el Poder Ejecutivo a efectos de emitir warrants y CD. Por lo tanto, aunque todos los warrants emitidos gozarán de la misma validez legal, habrá en la práctica dos grandes grupos:
 - Los warrants emitidos y RESPALDADOS por entidades inscriptas en el Registro administrado por la Autoridad de Aplicación (SAGPyA)
 - Los títulos emitidos por entidades y/o personas no inscriptas ni registradas de ninguna forma (incluyendo dentro de este grupo los “auto-warrants”).
- ✓ Los warrants podrán ser emitidos en cualquier plataforma y estar representados a través de cualquier formato tecnológico que cumpla con las características de nominatividad e identificación del firmante y que permita su negociación. Asimismo, se formalizó la posibilidad de fraccionar los certificados para su negociación (permitido desde siempre).
- ✓ Se amplió su utilización para productos que no formaban parte de la ley original, como por ejemplo las mercaderías de origen extranjero “no nacionalizadas” o ganado en pie.
- ✓ Los warrants ya no tienen como plazo máximo de emisión 180 días.



Auto-Warrant

Principales Ventajas:

- ✓ Los warrants emitidos tienen la misma validez legal que el warrant emitido por CU.
- ✓ Reduce los costos de emisión al no existir montos mínimos por operación, haciéndolo atractivo para operaciones de bajo volumen.

Principales Desventajas:

- ✓ Falta de respaldo de un tercero sobre la existencia física de los bienes bajo warrant.
- ✓ Posible conflicto de interés: El propio deudor controla cantidad y calidad de la mercadería y documentación.
- ✓ Integridad del colateral: Podrían no existir controles de segregación física, posibles mermas, facilidad para rotar y sustituir sin aviso.
- ✓ Ausencia de antecedentes judiciales y jurisprudencia en caso de default.

- * Inexistencia de sistemas de supervisión y/o monitoreo de cualquier tipo.
- * Póliza de seguros de la mercadería no específica para la operatoria de warrant.



Principales productos y Economías Regionales



NOA

- Azúcar y Alcohol
- Tabaco
- Ganado en pie
- Oleaginosas
- Cereales
- Poroto
- Algodón
- Derivados Cítricos
- Cueros

NEA

- Algodón
- Oleaginosas
- Cereales
- Yerba
- Te
- Tabaco
- Jugos Conc.

CENTRO

- Carnes
- Maní
- Lácteos
- Ganado en pie
- Aceros
- Oleaginosas
- Cereales
- Fertilizantes
- Agroquímicos
- Maquinarias
- Papel
- Autos
- Biocombustibles
- Textiles

ALTO VALLE

- Conservas
- Jugos Concentrados

CUYO

- Vinos
- Mosto
- Conservas

SUR

- Lanas
- Combustibles fósiles